





Reforma contra nepotismo y reelección es declarada constitucional

La Cámara de Diputados emitió este martes la declaratoria de constitucionalidad de la reforma que prohíbe el nepotismo y la reelección, tras la aprobación del dictamen por parte de 20 congresos estatales.

Con esta declaratoria, quedaron reformados los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución en materia de no reelección y nepotismo electoral.

La prohibición del nepotismo electoral comenzará dentro de cuatro años, en 2029, para que sea efectiva en los procesos electorales de 2030; mientras que la restricción a la reelección inmediata sí será aplicable en 2027.

"El Congreso de la Unión en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables Legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declaran reformados y adicionados los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de no reelección y nepotismo electoral", expresó el presidente de la Mesa Directiva, Sergio Gutiérrez Luna.

https://politica.expansion.mx/congreso/2025/03/11/reforma-contra-nepotismo-y-reeleccion-ya-es-constitucional